



Municipalidad Provincial de Yungay

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017 - 2022 - MPY

Yungay, 21 de julio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 00005703-2022-MPY/TD, de fecha 07 de julio de 2022, presentado por Don **JAIME HEBER BRONCANO FLORES**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **MIREYA CONSUELO JIMENEZ GARCÍA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante expediente administrativo N°00005703-2022-MPY/TD, de fecha 07 de julio de 2022, se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, *celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil*;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña **MIREYA CONSUELO JIMENEZ GARCÍA**, con Don **JAIME HEBER BRONCANO FLORES**, el día lunes 25 de julio de 2022, a horas 9:00 a.m. en el Palacio Municipal.

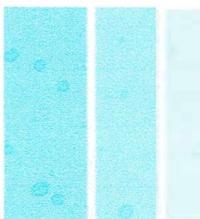
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Fernando Ciro Zasio Consuelo
DNI N° 3333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G./bibb



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 [muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

